

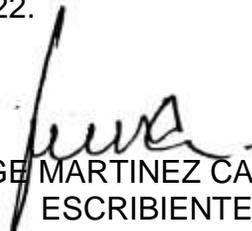


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2021-0042700.

Señora Juez, a su despacho Proceso Ejecutivo mínima Cuantía, iniciado por JORGE ALEICE MARIN MUÑOZ, en contra de FABIAN NAIN MORALES CANTILLO, informándole que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer.

Sabanagrande, marzo 9 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte demandante presentó escrito para subsanar los defectos que adolece la presente demanda, al analizar dicho escrito tenemos que si bien es cierto aclara lo pertinente a lo dispuesto por el artículo 245 del CGP., no así en cuanto, a que no cumplió con lo establecido el artículo 6º. Del Decreto 806 de 2020, para subsanar la presente demanda ejecutiva, inadmitida mediante auto de fecha 14 de febrero del 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. RECHAZAR la presente demanda REIVINDICATORIA por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

2. DESANOTAR el presente proceso del libro radicador.

3. No habrá necesidad de desglose o entrega de la demanda y sus anexos legales teniendo en cuenta que la misma se presentó por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Código de verificación: **87fe76e75e9ee14435298dcd7c1f4f0ae4469d08d838938075bb99f051215cf7**

Documento generado en 09/03/2022 09:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>